Naciones Unidas A/C.3/63/4

Asamblea General

Distr. general
20 de octubre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tercera Comisión
Tema 64 c) del programa
Promoción y protección de los derechos humanos: situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Carta de fecha 17 de octubre de 2008 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Myanmar ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir por la presente un memorando sobre la situación de los derechos humanos en la Unión de Myanmar (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con el tema 64 c) del programa.

(*Firmado*) Kyaw Tint **Swe**
Representante Permanente

08-55978 (S) 281008 281008

Anexo de la carta de fecha 17 de octubre de 2008 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Myanmar ante las Naciones Unidas

Memorando sobre la situación de los derechos humanos en la Unión de Myanmar

Índice

		Página
I.	Introducción	3
II.	Breves antecedentes políticos de Myanmar	3
III.	Acontecimientos recientes en Myanmar	4
IV.	Cooperación con las Naciones Unidas	8
V.	La lucha contra los estupefacientes ilegales	9
VI.	Promoción y protección de los derechos humanos	9
VII.	Denuncias relativas a los desplazados internos	10
VIII.	Niños soldados	11
IX.	Trata de personas	13
X.	Violencia contra las mujeres	14
XI.	Acusaciones de trabajos forzosos	14
XII.	Tolerancia religiosa	15
XIII.	Desarrollo económico y social	16
XIV.	Conclusión	16

I. Introducción

1. El 22 de diciembre de 2007 la Asamblea General aprobó la resolución 62/222, titulada “Situación de los derechos humanos en Myanmar”. La resolución, dedicada exclusivamente a ese país, se presentó por iniciativa de la Unión Europea, que, durante años, ha estado presentando resoluciones parecidas sobre Myanmar. Los patrocinadores tienen claramente la intención de interferir en el proceso político interno del país con el pretexto de los derechos humanos.

2. La política exterior de Myanmar se basa en los cinco principios de la coexistencia pacífica, y el país mantiene relaciones estrechas y cordiales con todos sus vecinos inmediatos y con los países que no son limítrofes. Además, ha avanzado considerablemente en sus empeños de reconciliación nacional y desarrollo económico, y no constituye una amenaza para la paz y la seguridad regionales ni internacionales, lo que atestiguan todos sus vecinos inmediatos y los países de la región. El Movimiento de los Países No Alineados, al que pertenece una clara mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, considera también que Myanmar no constituye una amenaza para la paz y la seguridad regionales. A pesar de ello, los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte presentaron en septiembre de 2006 un proyecto de resolución al Consejo de Seguridad alegando que la situación de Myanmar representaba una posible amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Esa opinión fue puesta en tela de juicio por un número considerable de miembros del Consejo de Seguridad, incluidos dos miembros permanentes, por lo que no se aprobó el proyecto de resolución.

3. Esos intentos demuestran claramente las tácticas de presión política utilizadas por un grupo de países occidentales con la intención de orientar el proceso político de Myanmar en la dirección que ellos elijan.

4. El Consejo de Derechos Humanos se ha creado para eliminar el doble rasero y la politización de las cuestiones relativas a los derechos humanos. A ese respecto, se ha instituido también un proceso de examen periódico universal. Al crearse el Consejo de Derechos Humanos, éste constituye el foro más adecuado para examinar las cuestiones relativas a los derechos humanos.

5. La mejor manera de promover los derechos humanos en un país determinado es mediante la comprensión y la cooperación, y no mediante resoluciones dedicadas a países concretos que tienen carácter preceptivo y conllevan un enfrentamiento.

II. Breves antecedentes políticos de Myanmar

6. Myanmar es una sociedad multiétnica y multirreligiosa. Habitan en el país ocho grupos étnicos principales, que abarcan más de 100 nacionalidades étnicas y siempre han coexistido, alternando la bonanza y la adversidad, a lo largo de su historia. Sin embargo, la aplicación de la política de “divide y vencerás” por los colonialistas sembró la discordia entre ellos. Esto dio lugar a la insurgencia, que acarreó graves consecuencias para el país. Los problemas a que hace frente Myanmar son delicados y complejos, y sería un grave error llegar a la conclusión de que pueden superarse de la noche a la mañana.

7. En 1988 el Gobierno sustituyó el sistema socialista y la economía de planificación centralizada por un sistema multipartidista y una economía orientada al mercado. Inició reformas y ha realizado denodados esfuerzos para mantener la paz y la estabilidad y para promover el desarrollo económico y social.

8. La unidad nacional es vital para el progreso político, económico y social de Myanmar, por lo que el Gobierno la ha promovido. Las propuestas de paz dirigidas a los grupos armados han permitido el retorno a la legalidad de 17 de los 18 grupos de insurgentes armados, que cooperan ahora con el Gobierno en los programas regionales de desarrollo. El Gobierno no ha cerrado la puerta a la celebración de conversaciones de paz con el grupo armado restante, la Unión Nacional Kayin (KNU).

9. Tras el retorno a la paz y la estabilidad, el Gobierno centra actualmente su atención en el desarrollo político, económico y social del país, especialmente en las zonas fronterizas más remotas, que han quedado rezagadas con respecto a la región central. Lo que es más importante, Myanmar está avanzando en la aplicación de su guía de siete etapas para la transición a la democracia. Están ya avanzados los preparativos para la quinta etapa, la celebración de elecciones generales en 2010.

III. Acontecimientos recientes en Myanmar

A. Medidas de socorro y rehabilitación tras el paso del ciclón Nargis

10. Los días 2 y 3 de mayo de 2008, una semana antes de la fecha prevista para que el pueblo de Myanmar emitiera su voto en el referéndo nacional sobre una nueva Constitución para el Estado, el devastador ciclón Nargis azotó el delta del Ayeyarwady. Fue el peor desastre natural registrado en la historia de Myanmar y dejó a su paso un rastro de muerte y destrucción sin precedentes.

11. El Gobierno y el pueblo de Myanmar respondieron rápidamente a la situación de emergencia. El Comité Nacional de control de los desastres y preparación para afrontarlos, establecido en 2004 a raíz del tsunami que asoló la región y presidido por el Primer Ministro, intervino inmediatamente. El 3 de mayo de 2008, el Comité organizó una reunión y asignó 50.000 millones de kyats para actividades de socorro de emergencia y recuperación. En unos días se levantaron 419 campamentos de socorro y se alojó a 380.592 víctimas. A mediados de julio el Gobierno había gastado más de 87.000 millones de kyats en actividades de socorro y rehabilitación a causa del ciclón. Las muestras de solidaridad y la respuesta de la nación de Myanmar, el Gobierno, las fuerzas armadas, la sociedad civil, las empresas privadas y los particulares fueron sobrecogedoras. Inmediatamente después del embate del ciclón, el Gobierno movilizó todos los recursos de que disponía.

12. Se enviaron más de 2.000 médicos y enfermeras a las zonas afectadas y se desplegaron cuatro buques hospital en la región del delta. Ese esfuerzo nacional se completó con equipos médicos civiles procedentes de los países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y de Bangladesh, Bélgica, China, Francia, Hungría, la India, el Japón, la República de Corea y Sri Lanka.

13. Desde el principio, Myanmar fue consciente de la magnitud del problema a que se enfrentaba. Ya el 5 de mayo pidió a las Naciones Unidas que prestaran

asistencia de emergencia del Fondo central para la acción en casos de emergencia. El 9 de mayo de 2008, las Naciones Unidas lanzaron un llamamiento de urgencia a la comunidad internacional. Incluso antes de esto, Myanmar había abierto sus puertas y recibido la asistencia y la ayuda internacionales enviadas por tierra, mar y aire.

14. El 25 de mayo, el Gobierno de Myanmar, la ASEAN y las Naciones Unidas organizaron conjuntamente en Yangon una conferencia internacional sobre promesas de contribuciones. El propio Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, visitó el país los días 22 y 23 de mayo. El día 22 de mayo recorrió las zonas afectadas por el ciclón y observó directamente las actividades de socorro y rehabilitación. Cabe señalar que, en su intervención del 25 de mayo ante la conferencia sobre promesas de contribuciones, afirmó que el pueblo de Myanmar había mostrado una valentía y una capacidad de reacción extraordinarias para intentar salvar a sus semejantes y hacer renacer la esperanza destruida como consecuencia de la crueldad de ese golpe. Dijo también que, por lo que había visto, el Gobierno, con la ayuda de la comunidad internacional, había puesto en marcha un programa de socorro que funcionaba. El Primer Ministro, General Thein Sein, destacó en su declaración que el país estaba dispuesto a acoger con beneplácito la asistencia procedente de cualquier lugar, siempre y cuando se prestara de buena voluntad y sin condiciones.

15. Tras la conferencia, el 30 de mayo de 2008 se estableció un Grupo Tripartito Básico, integrado por representantes de alto nivel del Gobierno de Myanmar, la ASEAN y las Naciones Unidas, para coordinar la labor de socorro y realizar una evaluación conjunta posterior al ciclón. El Grupo elaboró un informe en el que se describía ampliamente la magnitud de la destrucción causada por el ciclón, sus repercusiones en las regiones afectadas, y el alcance y el nivel de la asistencia humanitaria que se necesitaría a mediano y largo plazo.

16. En el informe se reconocía la respuesta rápida y sistemática del Gobierno y el pueblo de Myanmar al desastre. A continuación se proporcionan datos destacados del informe:

– 84.537 personas murieron, 19.359 resultaron heridas y 53.836 se dan como desaparecidas;

– Debido al ciclón y a la marea de tormenta que originó, se destruyeron totalmente 450.000 casas y se dañaron 350.000;

– Los daños y costos ocasionados son de un nivel similar a los que produjo el tsunami de 2004 en Indonesia, especialmente a nivel de los hogares y las comunidades;

– El 75% de las instalaciones sanitarias en las zonas afectadas quedaron destruidas o con graves daños;

– Se destruyeron unas 4.000 escuelas;

– El ciclón y la marea de tormenta acabaron con los medios de vida de las familias de la noche a la mañana: se inundaron 600.000 hectáreas de terrenos agrícolas, pereció hasta el 50% de los animales de tiro, se destruyeron barcos pesqueros, y desaparecieron reservas de alimentos y herramientas agrícolas;

– Se calcula que los recursos necesarios para la recuperación durante los próximos tres años excederán de 1.000 millones de dólares de los EE.UU. Las necesidades más urgentes pertenecen a los ámbitos de la alimentación, la agricultura, la vivienda, los servicios básicos y la prestación de apoyo a las comunidades para que recuperen sus medios de vida y reconstruyan sus bienes muebles.

17. En el comunicado de prensa que emitió el 30 de septiembre de 2008, el Grupo Tripartito Básico subrayó, entre otras cosas, lo siguiente:

– Después de casi cinco meses de respuesta al desastre en Myanmar, se han distribuido más de 33.000 toneladas de alimentos a 733.000 personas afectadas por el ciclón;

– Se han prevenido satisfactoriamente los brotes de enfermedades transmitidas por el agua, el dengue hemorrágico y otras enfermedades transmitidas por vectores en las zonas afectadas por el ciclón;

– Las necesidades de las víctimas del ciclón Nargis siguen siendo grandes, por lo que se necesita un mayor y decidido apoyo financiero para continuar ayudando a los supervivientes;

– Sigue sin financiarse casi el 50% de los recursos necesarios que figuran en el llamamiento de urgencia revisado de las Naciones Unidas. Según los Servicios de Supervisión Financiera de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), las contribuciones totales ascienden actualmente a 240 millones de dólares, de los 482 millones necesarios. La agricultura y la recuperación rápida siguen siendo los sectores que cuentan con menor financiación;

– El Grupo Tripartito Básico continúa promoviendo la cooperación y ejerce de mecanismo para solucionar las cuestiones relativas a la prestación eficaz de la ayuda. Al momento presente, se han emitido 1.676 visados y se han concedido 2.036 autorizaciones de viaje a grupos;

– El Gobierno de Myanmar valora el apoyo prestado por la comunidad internacional y acoge con satisfacción las continuas operaciones;

– El Grupo Tripartito Básico realizará exámenes periódicos para evaluar con regularidad los progresos logrados en la labor humanitaria. El primer examen está previsto para noviembre de 2008 y los resultados se presentarán a mediados de diciembre. En todas esas actividades sigue existiendo una asociación excepcional entre el Gobierno de Myanmar, la ASEAN y las Naciones Unidas.

18. Inmediatamente después de la tormenta, se levantaron campamentos de socorro en las divisiones de Yangon y Ayeyarwady, y se prestó asistencia de emergencia que, incluyó alimentos, cobijo y medicinas, a las víctimas. En cuanto mejoró la situación, se adoptaron medidas para que los que quisieran regresar a sus aldeas o a nuevos asentamientos pudieran hacerlo. A fin de asegurar que el proceso fuera voluntario, el Gobierno estableció los siguientes criterios:

– El regreso a sus lugares de origen o a nuevos asentamientos debía ser por voluntad propia;

– Debía existir una vivienda adecuada;

– Los miembros de la familia que regresaran debían encontrarse en buen estado de salud.

Los criterios se aplicaron fielmente.

19. El dolor y la pena de los supervivientes de la devastadora tormenta siguen vivos hoy día. No obstante, hay un rayo de luz en medio de la oscuridad. La nación de Myanmar respondió unida a la emergencia y las muestras de generosidad fueron sobrecogedoras. Personas de toda condición hicieron donaciones en metálico y en especie para las víctimas. Los Estados miembros de la ASEAN, las Naciones Unidas, países donantes, organizaciones no gubernamentales y personas de todo el mundo respondieron también con generosidad. Hemos podido demostrar la voluntad y la capacidad de trabajar coordinadamente con la comunidad internacional. Hemos sido capaces de reconstruir casas, escuelas y monasterios mejores y más sólidos. Se han replantado por completo los arrozales destruidos por la tormenta.

B. Aprobación de la nueva Constitución del Estado

20. Incluso mientras hacía frente a los problemas planteados por el ciclón Nargis, el Gobierno no faltó a su promesa de celebrar el 10 de mayo de 2008 el referéndo nacional sobre el proyecto de nueva constitución del Estado para que no se interrumpiera la aplicación de la guía política de siete etapas. Esto se llevó a cabo sin que se viera afectada la rápida prestación de asistencia humanitaria a las víctimas del ciclón. De la rapidez y eficacia de la asistencia prestada por el Gobierno dan fe los informes de los organismos de las Naciones Unidas, el Grupo Tripartito Básico (el Gobierno, las Naciones Unidas y la ASEAN) y las organizaciones no gubernamentales internacionales que trabajan en Myanmar. Excepto en las 7 ciudades de la división de Yangon y las 40 de la división de Ayeyarwadi afectadas por la tormenta, el 10 de mayo se celebró un referéndo nacional en 278 ciudades, y el 24 de mayo éste tuvo lugar en las restantes 47. El referéndo fue libre y limpio. Miembros del cuerpo diplomático y agregados militares en Myanmar fueron observadores directos en colegios electorales de distintas partes del país.

21. El 26 de mayo de 2008, la Comisión para la convocatoria del referéndo nacional anunció los siguientes resultados de la votación:

– Población total de Myanmar: 57.504.368 habitantes;

– Número de personas con derecho a votar: 27.288.827;

– Número de votos emitidos: 26.776.675;

– Porcentaje de participación: 98,12%;

– Votos a favor: 24.764.124.

El 92,48% del total de electores votó a favor del proyecto de constitución.

22. Al aprobar la nueva Constitución del Estado mediante un referéndum nacional, el pueblo de Myanmar ha expresado su voluntad por abrumadora mayoría.

IV. Cooperación con las Naciones Unidas

23. La cooperación con las Naciones Unidas es la piedra fundamental de la política exterior de Myanmar. Con este espíritu, el país ha cooperado constantemente con las Naciones Unidas en varias esferas, en particular en la de los derechos humanos. Myanmar brinda la información necesaria y responde a las comunicaciones enviadas por los órganos de las Naciones Unidas. También presenta informes a los órganos pertinentes creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas.

24. El deseo de Myanmar de cooperar con las Naciones Unidas se ve corroborado además por las visitas de altos funcionarios de las Naciones Unidas al país. El ex Enviado Especial del Secretario General, Sr. Razali Ismail, visitó Myanmar en 14 ocasiones, y el anterior Relator Especial, Profesor Paulo Sergio Pinheiro, visitó el país en 7 oportunidades durante su mandato.

25. Entre los altos funcionarios de las Naciones Unidas que han visitado Myanmar figuran los siguientes: el Sr. Kul C. Gautam, Director Ejecutivo Adjunto del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en agosto de 2006; la Sra. Margareta Wahlström, Subsecretaria General de la Oficina del Coordinador de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta de Asuntos Humanitarios, en abril de 2007; la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, en junio de 2007; el Sr. John Holmes, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, en mayo de 2008; el Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, en mayo de 2008; y el Sr. Tomás Ojea Quintana, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, en agosto de 2008.

26. El Secretario General Adjunto, Sr. Ibrahim Gambari, ha visitado Myanmar en seis ocasiones. Durante la visita que realizó al país del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2007, se entrevistó con el Presidente del Consejo Estatal de Paz y Desarrollo, General en Jefe Than Shwe. También tuvo la oportunidad de reunirse con el Primer Secretario del Consejo Estatal de Paz y Desarrollo, que ejercía también en ese momento de Primer Ministro en funciones. Asimismo, durante la visita se reunió dos veces con Daw Aung San Suu Kyi.

27. Más recientemente, el Secretario General Adjunto Gambari estuvo en Myanmar del 18 al 23 de agosto de 2008, lo que constituyó su sexto viaje al país. El Gobierno cooperó plenamente con el Sr. Gambari, quien tuvo la oportunidad de reunirse no sólo con altos cargos del Gobierno sino también con personalidades de los ámbitos político, social y económico. Además, fue testigo directo de las actividades de rehabilitación que se realizan en Kungyankon, en el delta del Ayeryawadi, que fue una de las zonas gravemente afectadas por el ciclón.

28. El Secretario General Adjunto Gambari se reunió también con el Primer Ministro, General Thein Sein. Las autoridades de Myanmar examinaron debidamente las cuestiones que planteó el Sr. Gambari. En respuesta a su petición de liberar a prisioneros por motivos humanitarios, el 23 de septiembre de 2008 se concedió una amnistía a 9.002 prisioneros.

29. Pese a los intentos de las autoridades de Myanmar por organizar una reunión entre el Sr. Gambari y Daw Aung San Suu Kyi, ésta se negó a reunirse con él. Más recientemente, las autoridades propusieron a Daw Aung San Suu Kyi, a través de su

abogado, reunirse con el Ministro encargado de las relaciones con ella, U Aung Kyi. El Gobierno, de conformidad con su política de reconciliación nacional, sigue manteniendo la puerta abierta al diálogo con Daw Aung San Suu Kyi.

V. La lucha contra los estupefacientes ilegales

30. Myanmar ha estado librando una guerra contra los estupefacientes ilícitos durante decenios. En 1999 se puso en práctica un amplio Plan Nacional de 15 años de duración. La labor nacional contra el problema de los estupefacientes ilícitos se basa en dos estrategias: en primer lugar, la erradicación de los estupefacientes como tarea de alcance nacional y, en segundo lugar, el empeño en la erradicación total del cultivo de adormidera mediante la mejora del nivel de vida de todas las razas nacionales que residen en las zonas fronterizas. Estas estrategias están respaldadas por una legislación reforzada y medidas eficaces de aplicación de la ley.

31. Desde 1992 se han llevado a cabo numerosos proyectos de desarrollo para mejorar los niveles de vida de las razas nacionales que residen en las zonas fronterizas. Se han proporcionado a los agricultores medios de vida alternativos para alentarlos a que abandonen su dependencia del cultivo de la adormidera. El proyecto “Destino Nuevo”, iniciado en abril de 2002, fue elaborado para promover esas actividades y prestar apoyo a los productores de adormidera a fin de que se dediquen a cultivos comerciales alternativos.

32. Como consecuencia de los esfuerzos desplegados por Myanmar en la lucha contra los estupefacientes, entre 1997 y 2007 el cultivo de adormidera ha disminuido en un 82,5%. Además, hemos podido declarar las regiones de Mongla, Kokang y Wa zonas libres de drogas.

33. A nivel regional, Myanmar colabora con los otros miembros de la ASEAN para alcanzar su objetivo común de lograr que la región quede libre de drogas en 2015. Myanmar ha firmado un memorando de entendimiento con seis países para la creación de una zona libre de drogas en la subregión del Gran Mekong y se propone librar al país de estupefacientes para el año 2014, un año antes de la fecha fijada por la ASEAN.

34. Los esfuerzos nacionales desplegados por Myanmar para combatir el problema de los estupefacientes se llevaron a cabo con escasa o ninguna asistencia externa. Esa sincera labor no ha recibido el pleno reconocimiento y apoyo que merece.

VI. Promoción y protección de los derechos humanos

35. Myanmar cree que la promoción y protección de los derechos humanos se debe realizar de conformidad con los propósitos y principios de la Carta y el derecho internacional. Las cuestiones relativas a los derechos humanos se deben abordar con objetividad, respeto por la soberanía nacional y la integridad territorial, y no injerencia en los asuntos internos de los Estados. No debería haber dobles raseros ni politización de las cuestiones de derechos humanos.

36. La promoción y protección de los derechos humanos se debe abordar en un contexto mundial mediante un enfoque constructivo, basado en el diálogo y que no conlleve un enfrentamiento. Sólo mediante la cooperación, en lugar de la

politización de los derechos humanos, se podrán lograr progresos en las situaciones de éstos en todo el mundo.

37. Como otros países en desarrollo, Myanmar concede prioridad al derecho al desarrollo y se ha estado esforzando en pos del desarrollo general del país, prestando atención a colmar la brecha entre los centros urbanos y las zonas rurales, en particular las zonas fronterizas en las que viven la mayoría de nuestras nacionalidades étnicas.

38. Myanmar apoya categóricamente la posición del Movimiento de los Países No Alineados, que condena la selectividad y el doble rasero en la promoción y protección de los derechos humanos, así como la explotación de éstos como pretexto para fines políticos, y se opone a dichas prácticas.

39. Desde hace mucho tiempo Myanmar ha sido víctima de una campaña sistemática de desinformación lanzada por elementos antigubernamentales, financiados con generosidad por sus partidarios extranjeros. Las gravísimas acusaciones de violaciones de derechos humanos, que invariablemente proceden de elementos antigubernamentales, se han abierto camino hasta llegar a los informes de las Naciones Unidas. Por lo tanto, es menester verificar toda la información antes de considerarla adecuada para su inclusión en informes oficiales.

VII. Denuncias relativas a los desplazados internos

40. La gran mayoría de los denominados refugiados en la frontera entre Myanmar y Tailandia son migrantes económicos ilegales, opinión compartida por Myanmar y su vecino oriental. El resto son insurgentes y sus familias, que buscan refugio temporal a fin de llevar a cabo actos terroristas transfronterizos.

41. El retorno de 17 grupos armados a la legalidad ha dado lugar al restablecimiento de la paz y la estabilidad en el país, incluso en las zonas fronterizas en las que los insurgentes solían actuar. Con ello se ha puesto fin de manera efectiva a la situación de conflicto armado en el país. Sólo la Unión Nacional Kayin (KNU) y los elementos restantes de los antiguos grupos armados de narcotraficantes siguen combatiendo contra el Gobierno. Las campañas de lucha contra la insurgencia se limitan a unas pocas localidades y se dirigen solamente contra quienes participan en actos de terrorismo. Las operaciones están destinadas a proteger la vida y los bienes de los ciudadanos amantes de la paz. Esas acciones limitadas, que se llevan a cabo en unas pocas localidades, de ningún modo pueden generar situaciones que conduzcan a una crisis humanitaria. Hay que señalar que los insurgentes obligan a los aldeanos a abandonar sus hogares y huir a través de la frontera.

42. La cuestión del movimiento transfronterizo de población entre Myanmar y Bangladesh es una cuestión bilateral que se resolvió hace mucho tiempo entre ambos buenos vecinos de manera amigable. Desde 1992 el Gobierno de Myanmar ha aceptado el regreso voluntario y seguro de más de 230.000 personas con la colaboración del ACNUR. Este es un excelente ejemplo de solución amistosa de cuestiones bilaterales entre dos países vecinos.

VIII. Niños soldados

43. La protección de los niños forma parte de nuestra cultura y nuestras tradiciones. Ha sido nuestra práctica incluso antes de que fuera incorporada a instrumentos jurídicos internacionales. Este hecho debe tenerse presente cuando se examina la cuestión de los niños soldados.

44. Con el retorno a la legalidad de 17 de los 18 grupos de insurgentes armados, la paz y la estabilidad prevalece en casi todos los rincones del país. En ninguna circunstancia se puede considerar que Myanmar está en una situación de conflicto armado.

45. Las Fuerzas Armadas de Myanmar, incluido el Tatmadaw (kyi), es un ejército integrado exclusivamente por voluntarios y quienes se unen al servicio militar lo hacen por su libre voluntad. En virtud de la Ley sobre los servicios de defensa de Myanmar y las instrucciones del Consejo de la Oficina de Guerra, no es posible alistarse en las fuerzas armadas si no se han cumplido los 18 años de edad. Se prohíbe estrictamente toda forma de reclutamiento forzoso. También se ha establecido una nueva Dirección encargada de supervisar el cumplimiento estricto de las órdenes, los reglamentos y las directivas en el proceso de reclutamiento. Se ha establecido asimismo, desde el 5 de enero de 2004, el Comité de prevención del reclutamiento militar de menores con el objeto de impedir el reclutamiento de menores como soldados, a fin de proteger los intereses de los menores y garantizar el cumplimiento fiel de las órdenes e instrucciones destinadas a la protección de éstos. A fin de llevar a la práctica esos objetivos, el Comité aprobó un Plan de Acción para vigilar estrictamente que los niños menores de 18 años no sean reclutados para las fuerzas armadas. Este Plan incluye medidas generales, tales como los procedimientos de reclutamiento y baja del servicio militar, la reintegración en la sociedad, la sensibilización de la población, la presentación de recomendaciones y consultas, y la cooperación con organizaciones internacionales, en particular el UNICEF y la Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas. El Comité también ha establecido un grupo de trabajo integrado por representantes de los ministerios pertinentes, como el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Trabajo, y el Ministerio de Bienestar Social, Beneficencia y Reasentamiento, con la finalidad de supervisar sistemáticamente la aplicación del Plan de Acción.

46. A fin de sensibilizar a quienes participan en el proceso de reclutamiento, funcionarios de la Oficina del Ayudante General y de la Auditoría General del ejército mantienen conversaciones sobre la protección y promoción de los derechos del niño y sobre las directivas y los reglamentos que rigen el proceso de reclutamiento. También se ha invitado al UNICEF a impartir conferencias sobre la protección y promoción de los derechos del niño. Cuando se comprueba que entre los nuevos reclutas de los centros de reclutamiento o entrenamiento hay menores de edad, éstos son desmovilizados y entregados a sus padres o tutores. Se adoptan medidas punitivas contra los encargados del reclutamiento que violan los reglamentos. El Gobierno ha facilitado información detallada sobre los progresos realizados en sus actividades de sensibilización, el número y datos concretos de los menores desmovilizados del servicio militar y otros datos pertinentes a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Esta información también se facilitó a los representantes residentes del PNUD y del UNICEF que, de tanto en tanto, han tenido ocasión de

visitar los centros de reclutamiento para verificar directamente el proceso de reclutamiento.

47. A invitación del Gobierno, la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, visitó Myanmar los días 25 a 29 de junio de 2007. Se reunió con el Primer Ministro en funciones y Primer Secretario del Consejo Estatal de Paz y Desarrollo, quien también ejerce de Presidente del Comité de prevención del reclutamiento militar de menores. Durante esa reunión quedó demostrada la categórica voluntad política de resolver la cuestión del reclutamiento de menores. Además de la reunión celebrada con los ministros, la Representante Especial del Secretario General tuvo oportunidad de celebrar una reunión interactiva con los miembros del Comité de prevención del reclutamiento militar de menores. La reunión dio lugar a un acuerdo para elaborar un plan de acción, en consonancia con las normas internacionales, en estrecha cooperación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, en particular con el UNICEF. La Representante Especial del Secretario General también visitó un centro de reclutamiento en Mandalay.

48. El Gobierno de Myanmar adoptó una serie de medidas de seguimiento tras la visita de la Representante Especial, a cuya solicitud se estableció también otro centro de coordinación sobre la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad y se designó para esta tarea al Director General del Departamento de Organizaciones Internacionales y Economía del Ministerio de Relaciones Exteriores. En septiembre de 2007 se constituyó un grupo de trabajo presidido por el Director General para facilitar el establecimiento de un mecanismo de vigilancia y presentación de informes.

49. Como resultado de la estricta inspección del Gobierno, entre febrero de 2007 y mayo de 2008 se rechazó a más de 1.000 menores en la fase de reclutamiento. Asimismo, se han adoptado medidas disciplinarias contra efectivos militares que no habían respetado estrictamente los criterios de reclutamiento.

50. El Gobierno, en cooperación con el UNICEF, ha impartido varios cursos prácticos y seminarios para educar al personal militar y de policía, el personal de los ministerios gubernamentales correspondientes y el público en general. En 2007 se celebraron cuatro cursos prácticos y seminarios, en los que participaron activamente las organizaciones Visión Mundial y Save the Children. Tras los seminarios se impartieron distintos cursos, que tuvieron un efecto multiplicador, en las divisiones de Yangon, Mandalay, Ayeyarwady y Sagaing, así como en los estados de Shan, Mon y Kachin. Entre el 1° de febrero y el 30 de junio de 2008, más de 107.000 efectivos militares y sus cónyuges asistieron a dichos cursos. Se han intensificado las campañas de concienciación para educar a la opinión pública en general sobre la cuestión de los niños soldados.

51. Es alentador señalar que los seis grupos armados que han retornado a la legalidad, el Ejército Democrático Budista de Karen, la Organización para la Independencia de Kachin, el Frente Nacional de Liberación Popular Karenni, la Alianza Democrática Nacional de Myanmar, el Consejo de Paz de la Unión Nacional Karen-Ejército de Liberación Nacional Karen y el Ejército Unido del Estado de Wa, se han comprometido expresamente a no reclutar a niños soldados.

52. Respecto de la cuestión de los niños soldados, no está de más insistir en la necesidad de que las entidades de las Naciones Unidas acaten la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, en particular lo dispuesto sobre la posibilidad de entablar diálogos en el marco del mecanismo de supervisión y presentación de informes entre entidades de las Naciones Unidas y grupos armados que no sean Estados. En dicha resolución se dispone que ese mecanismo debe funcionar con la participación del Gobierno nacional y en cooperación con él.

53. El equipo de las Naciones Unidas en Myanmar ha apoyado los esfuerzos del país para impedir el reclutamiento de menores en el ejército. Seguiremos colaborando con ese equipo y también con la Secretaria General Adjunta, Sra. Radhika Coomaraswami, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

IX. Trata de personas

54. Myanmar ha avanzado considerablemente en la lucha contra la trata de personas, tanto a nivel nacional como en el contexto regional. El Gobierno ha llevado a cabo campañas de concienciación y ha adoptado medidas eficaces para aplicar la ley. El Código Penal, en el que se establecen duras sanciones para los infractores, se ha fortalecido mediante la promulgación, en septiembre de 2005, de la Ley contra la trata de personas. Conforme a lo exigido en ella, se ha creado el Órgano Central para la prevención y eliminación de la trata de personas, que preside el Ministro del Interior. Los siguientes grupos de trabajo, que dependen del Órgano Central, se ocupan activamente de las tareas que se les han asignado: 1) Grupo de Trabajo sobre la prevención de la trata de personas y la protección de las víctimas de la trata; 2) Grupo de Trabajo sobre el marco jurídico y las medidas de procesamiento, y 3) Grupo de Trabajo sobre la repatriación, reintegración y rehabilitación de las víctimas de la trata.

55. Además, las organizaciones no gubernamentales nacionales organizan en todo el país un gran número de actividades de prevención, de apoyo y de fomento de la capacidad de sus voluntarios, así como charlas educativas sobre la cuestión de la trata de personas. La Federación de Asuntos de la Mujer de Myanmar también participa activamente en la adopción de medidas encaminadas a impedir la trata con fines de explotación sexual.

56. Myanmar considera que la trata de personas es un grave problema transnacional y que esta amenaza sólo se puede eliminar mediante una acción coordinada y colectiva de todos los países afectados. Por esta razón, ha participado activamente en el proceso de Bali. Para fortalecer la respuesta multisectorial en la subregión del Gran Mekong mediante la Iniciativa Ministerial Coordinada del Mekong, se firmó un acuerdo en Yangon en octubre de 2004. Con el fin de dar seguimiento al acuerdo, en 2005 se aprobó en Hanoi un plan de acción para combatir la trata de personas.

57. En marzo de 2004, Myanmar se adhirió a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y a dos protocolos complementarios, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, lo que constituye una muestra más de la voluntad de Myanmar de luchar contra la trata de personas en el marco de la Convención de las

Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Ha habido progresos en nuestro empeño por firmar memorandos de entendimiento bilaterales con China y Tailandia sobre la prevención de la trata de personas. Se espera que se firmen esos memorandos en un futuro próximo.

X. Violencia contra las mujeres

58. La tradición, la cultura y los valores de Myanmar sirven para proteger a las mujeres y las niñas de los abusos de derechos humanos, en particular la violencia sexual y basada en el género. Myanmar rechaza categóricamente las acusaciones infundadas de violencia sexual formuladas contra sus fuerzas armadas. Los militares de Myanmar han sido falsamente acusados de violaciones cometidas en grupo sobre la base de informes falsos emitidos por las organizaciones expatriadas Shan Women's Action Network (SWAN), Shan Human Rights Foundation (SHRF) y Kareni Human Rights Group (KHRG). Cabe señalar que en 2002 el informe sobre Myanmar elaborado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América determinó que tanto SHRF como KHRG eran organizaciones vinculadas a grupos de insurgentes armados. Cuando una de las fundadoras de SWAN estuvo en Washington D.C., los medios de comunicación la identificaron correctamente como hija de un comandante del Shan State Army (SSA). El SSA es un grupo armado insurgente y en el informe sobre el país de 2002 el Departamento de Estado de los Estados Unidos declaró que el Shan State Army-South (SSA) había cometido violaciones de los derechos humanos, incluidos asesinatos, violaciones, imposición de trabajos forzosos y reclutamiento de niños soldados. Las acusaciones formuladas contra las fuerzas armadas de Myanmar proceden de esos grupos asociados con los insurgentes.

59. Las violaciones, y mucho más las violaciones cometidas en grupo, son consideradas por el pueblo y el Gobierno de Myanmar como un crimen sumamente abyecto y horrendo. Cuando se comete tal crimen, el Gobierno vela por que caiga todo el peso de la ley contra sus autores. Las autoridades y las organizaciones interesadas, en particular la Federación de Asuntos de la Mujer de Myanmar, han llevado a cabo tres investigaciones distintas con respecto a esas acusaciones. En los casos en los que fueron ciertas, los delincuentes fueron enjuiciados y condenados con arreglo a la legislación.

XI. Acusaciones de trabajos forzosos

60. Myanmar y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) han mantenido buenas relaciones de cooperación desde 1948, año en que el país ingresó en esa organización. Cuatro décadas más tarde, su práctica tradicional de contribuir con mano de obra a los proyectos comunitarios fue considerada negativa y la cuestión se planteó ante la OIT. Grupos antigubernamentales, presentándose como sindicatos libres, aprovecharon esta cuestión laboral para favorecer sus propios planes políticos y denunciaron la cuestión ante la OIT. Esto es lo que en última instancia motivó la presentación de denuncias contra Myanmar por parte de un grupo de trabajadores, en junio de 1996, por una presunta contravención del Convenio No. 29 (Convenio sobre el trabajo forzoso, de 1930).

61. Myanmar mostró su cooperación con la OIT, invitando a la Misión de Cooperación Técnica de esa organización a visitar el país en cuatro ocasiones durante 2001 y 2002. El Gobierno de Myanmar colaboró plenamente con el oficial de enlace interino de la OIT para dar curso a las acusaciones de imposición de trabajos forzosos.

62. Myanmar también recibió la visita, en febrero de 2005, de un equipo de muy alto nivel de la OIT. A pesar de esas medidas positivas adoptadas por el Gobierno del país, la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 93ª reunión, celebrada en junio de 2005, reactivó la resolución punitiva que había aprobado en su 88ª reunión. Pese a las medidas negativas adoptadas por la OIT, Myanmar ha mostrado su firme compromiso de erradicar el trabajo forzoso del país y ha estudiado todos los modos posibles de cooperar con la OIT, de manera mutuamente constructiva en el tiempo y el espacio, disponibles para Myanmar.

63. Posteriormente, Myanmar y la OIT prosiguieron sus conversaciones sobre el establecimiento de un mecanismo encargado de tramitar los casos de presuntos trabajos forzosos. En octubre de 2006, una misión integrada por funcionarios superiores de la OIT visitó el país con el fin de seguir negociando a ese respecto. El 26 de febrero de 2007, el Gobierno de Myanmar y la OIT alcanzaron un acuerdo sobre el establecimiento de un mecanismo para tratar la cuestión del trabajo forzoso. El acuerdo ha sido aplicado para satisfacción tanto del Gobierno como de la OIT.

64. El mecanismo establecido para tramitar las reclamaciones de trabajos forzosos ya está plenamente en funcionamiento y ayuda al Gobierno de Myanmar en sus esfuerzos encaminados a eliminar los trabajos forzosos del país. Las denuncias recibidas y transmitidas por el oficial de enlace de la OIT han sido rápidamente investigadas por las autoridades de Myanmar. Se han incoado acciones legales contra los responsables. Al mismo tiempo, el Gobierno coopera con el oficial de enlace de la OIT para que éste desempeñe su mandato. Estamos plenamente convencidos de que los progresos logrados en la aplicación de ese mecanismo permitirán en última instancia alcanzar el objetivo de erradicar los trabajos forzosos del país. Tras un año de aplicación, se ha prorrogado el Protocolo de Entendimiento Complementario por un nuevo año. Conforme a la recomendación formulada en la 301ª reunión del Consejo de Administración de la OIT, se ha traducido el texto de dicho Protocolo al idioma de Myanmar y se ha publicado en el sitio web del Ministerio de Trabajo en interés del público en general.

65. Los progresos alcanzados se reflejan en el informe del Secretario General al sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar.

XII. Tolerancia religiosa

66. Aunque el budismo es la religión mayoritaria, otras religiones, como el cristianismo, el islam y el hinduismo, coexisten con él y prosperan en Myanmar. El budismo se fundamenta en la tolerancia y en la *metta* (bondad benevolente). El Gobierno alienta y mantiene la armonía entre las religiones y la libertad de culto está asegurada de jure y de facto. En las principales ciudades pueden verse pagodas, iglesias, mezquitas y templos hindúes unos junto a otros, lo que muestra la armonía religiosa y la tolerancia que existen en Myanmar. Tras su visita al país, como experta independiente de la Comisión de Derechos Humanos, la Sra. Sadako Ogata

calificó a Myanmar de “sociedad modelo” en materia de tolerancia religiosa. Las denuncias de intolerancia religiosa en Myanmar carecen de fundamento y responden a motivaciones políticas.

XIII. Desarrollo económico y social

67. El Gobierno se esfuerza por sentar bases firmes para una infraestructura política, económica y social con vistas a un futuro Estado democrático. Ha dedicado importantes recursos a sectores tales como la salud, la educación y el transporte. Con el propósito de reducir la brecha entre las zonas rurales y las urbanas, el Gobierno ha ejecutado tres programas nacionales de desarrollo: i) el Programa de desarrollo de las zonas fronterizas; ii) el Plan para 24 zonas de desarrollo especiales; y iii) el Plan de desarrollo rural integrado. Ello ha permitido lograr progresos significativos en distintos sectores.

68. Myanmar tiene posibilidades de contribuir a la seguridad energética y alimentaria de nuestra región y estamos dispuestos a hacer la aportación que nos corresponde. Estamos aunando esfuerzos para producir más petróleo y gas natural a fin de satisfacer las necesidades del mercado interno y dedicar parte a la exportación. Tenemos también un gran potencial para producir energía hidroeléctrica. Además, como el sector agrícola es el puntal de la economía del país, nuestro interés se centra en ampliar el cultivo de arroz, frijoles y legumbres. Hemos introducido igualmente nuevos cultivos industriales, como la jatrofa (medicinero), para utilizarlos en la producción de biocombustibles.

69. Sólo pueden logarse progresos económicos y sociales mediante el desarrollo, y nunca mediante la imposición de medidas económicas coercitivas, que sólo sirven para agravar las dificultades de las personas, en particular de las más vulnerables, las mujeres y los niños.

70. Se han impuesto sanciones unilaterales a Myanmar que son injustificadas y, además, contravienen el derecho internacional. No sólo son injustas sino también inmorales. Son igualmente contraproducentes y privan a los países de su derecho al desarrollo. Cuanto antes se levanten las sanciones injustas y se eliminen los obstáculos, antes podrá convertirse el país en el granero de arroz de la región y en una fuente segura de energía.

XIV. Conclusión

71. En Myanmar cohabitan más de 100 razas nacionales y la unidad nacional tiene una importancia primordial. En consecuencia, hemos aplicado decididamente una política de reconciliación nacional. Nuestros esfuerzos han dado lugar al retorno de 17 grupos armados a la legalidad. Hemos terminado de manera efectiva con decenios de insurgencia y, en la actualidad, reinan la paz y la estabilidad en casi todo el país. Esas condiciones de paz y estabilidad brindan oportunidades al pueblo de Myanmar de disfrutar de un nivel de vida mejor y de derechos humanos. Los permanentes esfuerzos del Gobierno también han dado lugar a importantes progresos en los sectores económico y social. En 1990, cuando se publicó el primer *Informe de Desarrollo Humano* del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Myanmar se encontraba en la tercera categoría, es decir, la de

los países con desarrollo humano bajo. El progreso constante de Myanmar hacia el desarrollo se vio recompensado hace ocho años, cuando el país ascendió a la segunda categoría, es decir, la de los países con desarrollo humano medio. En dicho informe también se indicó que el porcentaje de población malnutrida había disminuido del 10% al 6%. El porcentaje de la población que tiene acceso permanente a mejores servicios de saneamiento había ascendido del 21% al 73%. La tasa de alfabetización de adultos es del 93,3%, la de los jóvenes es del 96,5% y la tasa neta de escolarización primaria es del 84,5%.

72. Myanmar, por su parte, está haciendo lo posible por promover niveles de vida mejores para su pueblo. El logro de los objetivos de desarrollo del Milenio está vinculado indisolublemente a la aplicación de nuestro plan de desarrollo nacional, que se centra en la promoción de un desarrollo socioeconómico equitativo y equilibrado de las zonas rurales y las urbanas. En los últimos años hemos avanzado considerablemente en esferas como la reducción de la pobreza, la promoción de la salud y la educación.

73. En el ámbito sanitario, Myanmar ha aplicado un plan nacional que concede prioridad a la erradicación de enfermedades importantes, como el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis. Un comité multisectorial de alto nivel sobre el SIDA ha supervisado las actividades de prevención y tratamiento del VIH/SIDA en el país desde 1989. Entre las actividades realizadas por el Comité figuran la vigilancia activa, la prevención de la transmisión de la madre al hijo y la prestación de servicios en las comunidades, las instituciones y los hogares. El Gobierno lleva a cabo esa labor en estrecha cooperación con organizaciones internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), el UNICEF, el Programa Mundial de Alimentos (PMA), y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales para tener amplio acceso a los grupos vulnerables. En consecuencia, Myanmar no sólo ha estabilizado la tasa de infección por el VIH/SIDA, sino que la ha reducido. Deseo hacer hincapié en que, si hemos de dar una respuesta mundial más dinámica y eficaz al VIH/SIDA, debemos disponer de recursos suficientes. Además, la asignación de recursos para el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis debe basarse en las necesidades y no en consideraciones políticas.

74. Myanmar está aplicando una guía política de siete etapas hacia la democracia. Los representantes de los antiguos grupos armados, junto con los representantes de partidos políticos, nacionalidades étnicas y otras entidades, participaron activamente en el proceso de Convención Nacional, la primera etapa esencial de la guía. La Convención Nacional estableció satisfactoriamente los principios fundamentales que consagraría la nueva Constitución del Estado. Basándose en esos principios, se redactó una nueva Constitución, que se sometió a referendo nacional el pasado mayo. El pueblo de Myanmar aprobó por mayoría abrumadora el proyecto de Constitución.

75. La quinta etapa de la guía, la celebración de elecciones generales, se llevará a efecto en 2010. Se están adoptando las medidas necesarias para esa importante fase. Todos los ciudadanos, independientemente de su afiliación política, tendrán el mismo derecho a constituir partidos políticos y realizar campañas electorales. El Gobierno velará por que las elecciones sean libres y limpias.

76. Actualmente Myanmar está avanzando tenazmente por el camino a la democracia que ha elegido. Las dificultades a las que se enfrenta son complejas y tienen muchos aspectos. Como dijo el Sr. Tomás Ojea Quintana, Relator Especial

sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, “Myanmar atraviesa un período singular de su historia política ... El país ha experimentado importantes cambios en el último año y todavía tiene retos importantes por delante”. Una presión exterior indebida, ejercida sin tener totalmente en cuenta las dificultades a las que se enfrenta Myanmar, no puede en modo alguno facilitar el proceso político que ha surgido en el propio país. Nunca podrá insistirse lo suficiente en que nadie puede solucionar mejor las complejas dificultades a las que se enfrenta Myanmar que su Gobierno y su pueblo. La mejor ayuda que la comunidad internacional puede prestar al proceso de democratización del país es respetar la voluntad que su pueblo ha expresado en el reciente referendo.